

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de suministro de -Prendas y elementos fungibles para los años 2018, 2019 y 2020, por lotes, para el servicio de policía local del Ayuntamiento de Haro-, redactada por el Técnico de Gestión de Personal D. Máximo Martínez del Alba, en fecha 19 de octubre de 2018 con el visto bueno del Concejal Delegado D. José María Sáez Morón.

Visto Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2018 en la que se resuelve se inicie expediente de contratación del suministro arriba detallado.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 18 de diciembre de 2018 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención de fecha 2 de enero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

### **RESUELVE**

1).- Incoar expediente de contratación del suministro de -Prendas y elementos fungibles para los años 2018, 2019 y 2020, por lotes, para el servicio de policía local del Ayuntamiento de Haro , por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.

3).- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.